



## SERVICIO DE TRABAJO DE CAMPO PARA CENSO EMPRESARIAL DE CARTAGENA

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO “PROYECTO CENSO EMPRESARIAL DE CARTAGENA”



Invitación a Presentar Propuesta No. 10111



Cámara de comercio de Cartagena  
Departamento de investigaciones económicas  
Cartagena de indias D. T. Y C.  
Septiembre 2025

## 1. Descripción general del servicio

Contar con un diagnóstico integral, confiable y actualizado de la actividad productiva de Cartagena se hace imperativo, para identificar sus dinámicas económicas, operativas, sociales, de uso del espacio público, y patrones de formalidad. Dicho diagnóstico permitirá transformar datos en información estratégica, sentando una base estadística sólida que permita la mejora de la ejecución de los programas de la cámara de comercio de Cartagena, programas de apoyo sectorial y estrategias de formalización efectivas, orientadas a potenciar el desarrollo económico sostenible y la generación de empleo de calidad en el distrito. En este contexto, la Cámara de Comercio de Cartagena en adelante (CCCartagena) está interesada en contratar el servicio de trabajo de campo para capturar información de las unidades productivas formales e informales del sector urbano de Cartagena, esto es, el censo empresarial de Cartagena.

## 2. Características del censo

Se entiende por censo empresarial, el proceso de identificar las características económicas, de funcionamiento, sociales y patrones de formalidad de los establecimientos productivos en el casco urbano de Cartagena de Indias, Bolívar. Para la definición de este trabajo de campo se tomará como guía las pautas y definiciones establecidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en procesos estadísticos y delimitaciones de zonas, para ello se pide al OFERENTE interesado tener en cuenta los siguientes conceptos:

### 2.1. Definiciones

- Establecimiento productivo: Unidad económica que cuenta con instalaciones delimitadas por construcciones que se ubican de forma permanente en un mismo lugar, en el cual se combinan factores y recursos para el desarrollo de una o más actividades económicas con más de 6 meses de funcionamiento localizadas en las principales zonas de concentración económica de la zona urbana de Cartagena de Indias y unidades virtuales auto reportadas.
- Casco Urbano: se entiende como el territorio geográfico que incluye la zona comprendida por el perímetro urbano vigente y los conglomerados con características urbanas (viviendas adosadas y vías) que se encuentren por fuera, y que tengan continuidad espacial con el área urbana del municipio.
- Unidad de Cobertura Urbana (UCU): equivalente al nivel de manzana o área geográfica del Marco Geoestadístico Nacional (MGN), con su respectivo conteo de unidades económicas según tipología y sector económico.
- Zonas especiales: Se entenderá a los espacios del casco urbano donde se desarrolla actividad económica de forma diurna y nocturna

## 2.2. Alcance

EL OFERENTE deberá realizar la medición de los establecimientos productivos del casco urbano de Cartagena, garantizando el barrido de al menos el 80% de las UCU de cada uno de los barrios pertenecientes a esta zona de la ciudad, hasta alcanzar un máximo de 55.000 establecimientos.

## 2.3. Cobertura de actividad

EL OFERENTE deberá garantizar que en las zonas definidas como especiales por Cámara de Comercio de Cartagena se realizará el barrido de establecimiento en igual medida de forma diurna y nocturna para garantizar la representatividad de la actividad económica completa de la ciudad.

## 2.4. Calidad de la medición

El formulario aplicar corresponderá al Anexo No.3 incluido en esta invitación a cotizar, el formulario final podrá variar en la adición de 2- 5 preguntas adicionales, cuyo tiempo de respuesta operativo no podrá superar los 3 minutos en su versión final y definitiva, dicha variación deberá ser contemplada por el oferente al momento de presentar su propuesta económica, pues no dará lugar a pagos adicionales por parte de la Cámara de Comercio de Cartagena.

Para garantizar la veracidad del trabajo de campo EL OFERENTE deberá trabajar la recolección de este a través del software Survey123 by Arcgis provisto por la Cámara de Comercio de Cartagena para sus labores, porque la experiencia relacionada será valorada de forma importante en el criterio técnico. Dicho software será monitoreado en tiempo real para realizar el control de calidad, que permita garantizar que los formularios recolectados cuenten con toda la información requerida y sean aplicadas a los establecimientos de actividad económica definidos como tal en la sección 2.1.

## 2.5. Localización de los servicios a contratar

EL OFERENTE debe garantizar el cubrimiento de al menos el 80% del casco urbano de Cartagena, cuyo mapa será provisto por la Cámara de Comercio de Cartagena al momento de su contratación.

### 3. Obligaciones del OFERENTE

A continuación, se enuncian de manera general sin limitarse a ellas, las actividades a ejecutar en el plazo convenido:

- Cumplir con el objeto del contrato conforme a las disposiciones indicadas en el presente documento.
- Asegurar el cubrimiento de la zona en el porcentaje estipulado en el numeral 2 de estos términos.
- Planificar y ejecutar el trabajo de campo de común y previo acuerdo con el supervisor del convenio.
- Notificar de forma oportuna y ágil cualquier riesgo o dificultad que pueda impedir o retrasar la ejecución del trabajo de campo al supervisor del convenio.
- Respetar y cumplir con la política de tratamiento de datos personales, la confidencialidad y los acuerdos establecidos con la CCC.

### 4. Obligaciones de la cámara.

- Realizar los pagos convenidos en la forma establecida en el contrato que se llegará a suscribir.
  - Suministrar al Oferente escogido la información necesaria para la ejecución del servicio a contratar.
- Adelantar el seguimiento interno del contrato que se llegue a suscribir.
- Proporcionar el apoyo de promoción y comunicación del operativo que considere la CCC pertinente para el desarrollo de las actividades.
- Proporcionar apoyo y enlace con la policía local en los casos requeridos para el desarrollo del trabajo de campo.
- Proporcionar material de identificación al personal que desarrolle el trabajo de campo hasta un máximo de 60 personas.
- Las demás obligaciones derivadas de la ley, del presente contrato y del principio de buena fe.

### 5. Entregables del oferente que se le adjudique el servicio

Oferente que salga favorecido dentro del proceso deberá hacer entrega, sin limitarse a ellas, de lo siguientes:

- Plan de trabajo.
- Listado de equipo de trabajo plenamente identificado.
- Reporte semanal de operativo de campo.
- Informe de acciones de mitigación para control de pérdida de data.
- Informe parcial y final sobre la implementación del trabajo de campo.